



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00619-00

Al despacho del señor Juez informándole que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento del demandado LUIS ALBERTO JURADO CARVAJAL, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que LUIS ALBERTO JURADO CARVAJAL no compareció a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en fecha del trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y la continua representación dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al abogado en ejercicio SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, quien puede ser notificado a través del correo electrónico juridicosconsultores2@gmail.com y a la dirección física Carrera 48 No 30-21 Torre 2 Apto 701 Bosques del Venado, de Bucaramanga.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designada, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”. (Subrayas fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 30 de marzo de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 1033, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario